



RESOLUCIÓN No. 3817 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos servidores públicos de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. DORIS ENEIDA CASTILLO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.242.636, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo de vacaciones del 10 de noviembre de 2018 al 9 de noviembre de 2019.
2. EGNA JOSEFA SARMIENTO GUTIERREZ, identificada con la C.C. No. 24.249.528, Auxiliar de Servicios General de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 4 de julio de 2017 al 3 de julio de 2018.
3. DIANA CONSUELO PUERTA SALAS, identificada con la C.C. No. 68.286.523, Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 7 de octubre de 2018 al 6 de octubre de 2019.
4. JOSE DEL CARMEN AYALA HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.570.110, quien se desempeña como Operario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo de vacaciones del 4 de junio de 2018 al 3 de junio de 2019.
5. MARIA MARTINA ROMERO SIEMPIRA, identificada con la C.C. No. 68.302.534, Secretaria de la Secretaría de la General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 17 de marzo de 2017 al 16 de marzo de 2018.
6. MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO, identificado con la C.C. No. 72.165.791, Técnico General de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 16 de octubre de 2018 al 15 de octubre de 2019.
7. JAVIER VEGA OTALORA identificado con la C.C. No. 17.584.566, Técnico de la Secretaría Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 4 de agosto de 2018 al 3 de agosto de 2019
8. EMPERATRIZ ROMAN ROMERO, identificada con la C.C. No. 40.437.035, Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo del 14 de octubre de 2018 al 13 de octubre de 2019.
9. LILIANA VIVAS PARADA identificada con la C.C. No. 60.327.578, Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 28 de diciembre de 2017 al 27 de diciembre de 2018.
10. IVAN RODRIGUEZ OSORIO identificado con la C.C. No.17.585.803, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 26 de mayo de 2017 al 25 de mayo de 2018.
11. RAUL GARCÍA DIAZ identificado con C.C. No. 17.588.228, Profesional Universitario de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 5 de agosto de 2017 al 4 de agosto de 2018.



RESOLUCIÓN No. 3817 DE 2019

12. JUAN DIEGO RINCÓN MEDRANO, identificado con la C.C. No. 1090469003, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, se le adeuda un periodo del 2 de enero de 2017 al 1º. De enero de 2018.
13. MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ identificado con la C.C. No.72.217.163, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 19 de mayo de 2018 al 18 de mayo de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los servidores públicos DORIS ENEIDA CASTILLO HERRERA, EGNA JOSEFA SARMIENTO GUTIERREZ, DIANA CONSUELO PUERTA SALAS, MARIA MARTINA ROMERO SIEMPIRA, MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO, RAUL GARCÍA DIAZ, JUAN DIEGO RINCÓN MEDRANO y MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 9 de diciembre de 2019, los cuales vencen el 30 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a los servidores públicos LILIANA VIVAS PARADA, JAVIER VEGA OTALORA, EMPERATRIZ ROMAN ROMERO e IVAN RODRIGUEZ OSORIO, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de diciembre de 2019, los cuales vencen el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder al trabajador oficial JOSÉ DEL CARMEN AYALA HERNÁNDEZ, veinte (20) días hábiles de vacaciones a partir del 9 de diciembre de 2019 hasta el 8 de enero de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 NOV 2019

Dada en Arauca, a los _____

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo